



La UE y Japón alcanzan un acuerdo de principio sobre el Acuerdo de Asociación Económica

Será el acuerdo comercial bilateral más importante que jamás haya celebrado la UE y, como tal, incluirá por primera vez un compromiso específico con respecto al acuerdo de París sobre el cambio climático. Para la UE y sus Estados miembros, el Acuerdo de Asociación Económica eliminará la gran mayoría de los derechos que pagan las empresas de la UE (que ascienden a 1.000 millones de euros cada año), abrirá el mercado japonés a exportaciones agrícolas clave de la Unión y aumentará las oportunidades en diversos sectores.

Este acuerdo establece las normas más estrictas sobre derechos de los trabajadores, seguridad y protección del medio ambiente y de los consumidores, protege plenamente los servicios públicos y contiene un capítulo específico sobre el desarrollo sostenible. También se basa en las normas estrictas de protección de datos personales, y las refuerza, que tanto la UE como Japón han consagrado recientemente en su legislación en materia de protección de datos.

El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, el presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, y el primer ministro japonés, Shinzo Abe, anunciaron la celebración del principio de acuerdo durante la cumbre UE-Japón celebrada el 6 de julio pasado.

En palabras del presidente **Juncker**: «Hoy hemos llegado a un acuerdo de principio sobre un Acuerdo de Asociación Económica, cuyos efectos van mucho más allá de nuestras fronteras. Mediante este acuerdo, la UE y Japón defienden sus valores compartidos y se comprometen a las normas más estrictas en los ámbitos de los derechos de los trabajadores, la seguridad y la protección del medio ambiente o de los consumidores. Mediante la preparación de decisiones de adecuación mutua también nos comprometemos firmemente a defender el derecho fundamental de la protección de los datos. Juntos, estamos enviando un claro mensaje al mundo de que estamos a favor de un comercio abierto y justo. Por lo que a nosotros respecta, no hay ninguna protección en el proteccionismo. Solamente trabajando juntos podremos establecer normas ambiciosas a escala mundial. Este será el mensaje que la UE y Japón presentarán juntos en el G20 mañana.»

Por su parte, la comisaria **Cecilia Malmström** ha añadido: «Este acuerdo tiene una enorme importancia económica, pero es también una manera de acercarnos. Estamos demostrando que la UE y Japón, que son unos socios democráticos y abiertos a escala mundial, creen en el libre comercio. Que creemos en la creación de puentes y no de muros. Al ser Japón la cuarta economía del mundo por su tamaño, con una gran demanda de productos europeos, es un acuerdo que ofrece un gran potencial para Europa. Esperamos un fuerte impulso de las exportaciones en muchos sectores de la economía de la UE.»



Shinzo Abe, primer ministro japonés; Donald Tusk, presidente del Consejo Europeo y Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea

Phil Hogan, comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, ha declarado:

«Se trata de una situación beneficiosa para ambas partes, pero de una gran victoria para la Europa rural. El Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón es el acuerdo más importante y de mayor alcance jamás celebrado en agricultura. Hoy estamos estableciendo una nueva referencia para el comercio en el sector de la agricultura. Los aranceles aplicados a las exportaciones de vino desaparecerán desde el primer día de entrada en vigor. Para los productores de vino esto significa un ahorro de 134 millones de euros al año. Igualmente, el Tiroler Speck austriaco, la Münchener Bier alemana, el jamón de las Ardenas belga, el vodka polaco (Polska Wódka) así como más de otras 200 indicaciones geográficas de la UE disfrutarán ahora del mismo nivel de protección en Japón del que tienen en Europa.»

El Acuerdo de Asociación Económica incrementará las exportaciones de la UE y creará nuevas oportunidades para las empresas europeas, tanto grandes como pequeñas, así como para sus empleados y consumidores. El valor de las exportaciones de la UE podría aumentar hasta en 20 000 millones de euros, lo que significa más posibilidades y puestos de trabajo en numerosos sectores de la UE, como la agricultura y los productos alimentarios, el cuero, las prendas de vestir y el calzado, los productos farmacéuticos, los dispositivos médicos y otros.

Por lo que se refiere a las **exportaciones agrícolas** de la UE, el acuerdo:

- Elimina los derechos que se aplican a numerosos **quesos**, como el Gouda y el Cheddar (que actualmente son del 29,8 %), así como a las **exportaciones de vino y cava** (actualmente de una media del 15 %);
- Permitirá a la UE incrementar sustancialmente sus exportaciones de **carne de vacuno** a Japón y, en lo que se refiere a la **carne de cerdo**, existirá un comercio libre de derechos para la carne transformada y casi libre de derechos para la carne fresca;
- Garantiza la protección en Japón de más de 200 productos agrícolas europeos de alta calidad, lo que se conoce como **indicaciones geográficas**.

Asimismo, el acuerdo:

- Abre los mercados de servicios, en particular los servicios financieros, el comercio electrónico, las telecomunicaciones y el transporte;
- Garantiza a las empresas de la UE el acceso a los grandes mercados de contratación pública de Japón en 48 grandes ciudades, y elimina los obstáculos a la contratación en el sector ferroviario, que tiene una gran importancia económica, a nivel nacional;
- Protege sectores económicos sensibles de la UE, por ejemplo el sector del automóvil, con períodos de transición antes de la apertura de los mercados.

El acuerdo también reforzará el liderazgo de Europa en la configuración de la globalización y las normas del comercio mundial con arreglo a nuestros valores fundamentales, y protegerá los intereses y las sensibilidades de la UE. Al hacerlo, contribuye a hacer frente a algunos de los retos señalados en el documento de reflexión sobre **el encauzamiento de la globalización** presentado por la Comisión como parte del **proceso del Libro Blanco**.

Próximos pasos

El acuerdo alcanzado abarca la mayoría de los aspectos del Acuerdo de Asociación Económica.

En algunos capítulos todavía es necesario resolver detalles técnicos; además, hay capítulos que se han quedado fuera del ámbito de aplicación del principio de acuerdo. Por ejemplo, en materia de protección de las inversiones. La UE ha puesto sobre la mesa su Sistema de Tribunales de Inversiones reformado, y se pondrá en contacto con todos nuestros socios, incluido Japón, para trabajar en favor de la creación de un Tribunal Multilateral de Inversiones. Otros ámbitos en los que se precisa seguir trabajando incluyen la cooperación en materia de regulación y los capítulos generales e institucionales.

Partiendo del acuerdo de principio alcanzado, los negociadores de las dos partes seguirán trabajando para resolver todos los asuntos técnicos pendientes y ultimar un texto definitivo del acuerdo antes de que finalice el año. A continuación, la Comisión procederá a la verificación jurídica y la traducción del acuerdo a todas las lenguas oficiales de la UE, y lo someterá a la aprobación de los Estados miembros de la UE y del Parlamento Europeo.

Font: Comissió Europea